

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2747 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado n.º 202/2014, referente al concursado Álvaro Gómez Sastre, por Decreto de fecha 26 de enero de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.
3. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E., en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 26 de enero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150003536-1